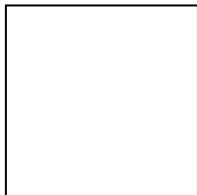


## CITACION Y EMPLAZAMIENTO

### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

#### Por orden de la Defensora de Familia del Centro Zonal Santa Marta 2

#### CITA Y EMPLAZA



Al señor YEICER JOSE PERALTA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.093.475 expedida en Riohacha ( Guajira); en calidad de progenitores y a demás familiares interesados, para que en el término de CINCO (05) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal Santa Marta 2 ubicado en la Avenida del Libertador No. 17-66 de la ciudad de Santa Marta, o través del correo Institucional [Alba.MendozaP@icbf.gov.co](mailto:Alba.MendozaP@icbf.gov.co) con el fin de NOTIFICARLE Auto de apertura de Proceso Administrativo de YARELIS YAILLETH PERALTA BLANCO, de años, quien se encuentra como beneficiario de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. SIM **24520160**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Dado el día veintidós (22) del mes de JULIO del año 2020

Fijado el: 22 de julio de 2020

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Desfijar el: 29 de julio de 2020

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

Art. 291 C.G.P.

**ALBA MILENA MENDOZA PALMARINO**

Defensora de Familia Santa Marta Centro Zonal 2